



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN  
SOCIAL Y ENLACE



Ciudad de México, a 16 de agosto de 2024

## **GARANTIZA SEDESA VOLUNTAD ANTICIPADA A PACIENTES CON ENFERMEDADES TERMINALES**

- *La voluntad anticipada en la Ciudad de México permite a las personas decidir someterse o no a tratamientos y procedimientos médicos que prolonguen de manera innecesaria la vida, durante las etapas avanzadas o terminales de distintas enfermedades*
- *El paciente puede decidir entre recibir o no reanimación cardiopulmonar, si desea apoyo nutricional, hidratación, así como un control del dolor o de otros síntomas de enfermedades incurables, procesos que se llevan a cabo si el paciente tiene una esperanza de vida menor a seis meses.*

La Secretaría de Salud de la Ciudad de México (SEDESA) informa que los hospitales públicos de la capital ofrecen de manera gratuita el formato de Voluntad Anticipada a pacientes en etapa terminal o avanzada de distintas enfermedades, con el fin de establecer por escrito la decisión de tener una muerte digna, así como de aceptar o rechazar tratamientos, cuidados y procedimientos médicos para prolongar o mejorar su vida.

De diciembre de 2018 a junio de 2024, 7 mil 253 personas firmaron el formato de Cuidados Paliativos; y 23 mil 70 pacientes firmaron su Voluntad Anticipada.

La responsable del programa de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos en SEDESA, doctora Cecilia Palacios Ávila, explicó que el objetivo es que las personas vivan sin dolor y con calidad de vida, aún cuando padezcan enfermedades incurables, progresivas y complejas.

“Se procura una atención con calidad, respeto e integridad a los pacientes, conforme al programa de la Ley de Voluntad Anticipada, que es un documento legal que permite al paciente solicitar que se respete la decisión de cómo ser tratado”, indicó.

El paciente puede decidir entre recibir o no reanimación cardiopulmonar, si desea apoyo nutricional, hidratación, así como un control del dolor o de otros síntomas de enfermedades incurables, procesos que se llevan a cabo si el paciente tiene una esperanza de vida menor a seis meses.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN

De esta manera, se protege la dignidad del individuo, se respeta su deseo de no prolongar innecesariamente el sufrimiento, y se facilita la atención paliativa al final de su vida, minimizando intervenciones médicas invasivas.

La doctora Cecilia Palacios destacó que la parte más importante de la Voluntad Anticipada es que el paciente puede recibir sedación paliativa al final de la vida, es decir, contribuir a una muerte sin dolor ni sufrimiento.

“Este soporte es muy importante y además es un derecho que tenemos al poder tener una muerte digna, así como hablamos de calidad de vida, implícitamente tendría que ir también calidad de muerte y eso se refiere a tener sedación paliativa y medidas de confort hasta el último momento de una persona”, señaló.

Para solicitar más información, pueden acudir a cualquier Hospital de la SEDESA/IMSS-BIENESTAR o se pueden comunicar al teléfono de Voluntad Anticipada y Cuidados Paliativos: 5551 321200 ext. 1307, 1308 y 1419.

---oo0oo---